Ibagué, 07 de octubre del 2026

Señor
FARITH NEREO CARTAGENA
Cel.313-3009577
carteganfn@gmail.com
E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta.

Respetados Señores:

Muy comedidamente, me permito invitarlo a presentar propuesta para la siguiente contratación:

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ARTISTAS, CANTANTES, EMULOS Y GRUPOS MUSICALES DE DIFERENTES GENEROS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE IMPULSO, PROMOCION, DIVULGACION Y POSICIONAMIENTO DE LAS MARCAS DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA.

Obligaciones especificas: En desarrollo del objeto contractual el Contratista se compromete a cumplir con la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Presentaciones en vivo, conforme al cronograma trazado por el Supervisor y/o Gerente General.
2. Debe estar acompañado de un grupo musical conformado por seis (6) integrantes, así: un (1) baterista, un (1) conguero, un (1) pianista, un (1) cantante y dos (2) bailarinas.
   Nota: Puede ser dos (2) bailarinas o una (1) bailarina y un (1) instrumento de viento, pero siempre seis (6) integrantes del grupo musical.
3. Amenizar los eventos programados en diferentes municipios del departamento del Tolima, con calidad, experiencia y cumplimiento. Cada presentación del grupo musical tendrá una duración de cuatro (4) horas.
4. Exaltar y destacar la imagen de los productos de la Fábrica de Licores del Tolima en los lugares donde se realicen los eventos.
5. Utilizar prendas alusivas a las marcas de los productos de la Fábrica de licores del Tolima.
6. Hacer alusión o mención a las marcas de la Fábrica de Licores del Tolima Aguardiente Tapa Roja y Aguardiente Rosado del Tolima, en cada una de las presentaciones del grupo musical.
7. Responder por los gastos de alojamiento, alimentación y desplazamiento, así como los demás gastos relacionados con el objeto contratado.
8. Acreditar la Afiliación y pago a los sistemas obligatorios de Salud, Pensión, Riesgos laborales de acuerdo a la normatividad Vigente.
9. Ubicar al final de todos los Comerciales la leyenda "El exceso de alcohol es perjudicial para la salud. Prohíbase el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad."
10. Cumplir las demás obligaciones asignadas por la Gerencia General y/o el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contratado.
11. Garantizar condiciones adecuadas de trabajo en lo relacionado con todos los implementos y demás elementos que se requieran para poder dar cumplimiento con el objetivo contratado.
12. El contrato no genera ningún vínculo laboral con terceros que pertenezca o haga parte del grupo música.

Forma de pago: LOS PAGOS SE REALIZARÁN BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, CON UN TOPE POR VALOR SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000), DE LOS CUALES SE DESCONTARÁN LAS PRESENTACIONES Y/O ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE RALIZADAS CONFORME A LA CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCION, EMITIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Presupuesto oficial: El presupuesto oficial para la prestación del servicio es la suma de LA SUMA DE SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000)

Plazo ejecución: El objeto contratado tendrá un plazo contado a partir de la suscripción de acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026, o, hasta agotar el monto del contrato.

Que, lo anterior no genera la obligatoriedad de celebrar el negocio jurídico, conforme al acuerdo No. 01 del 28 de febrero del 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Fábrica de licores del Tolima, en su artículo séptimo, parágrafo primero **"***En ningún caso, la solicitud de presentación de ofertas realizada por la Fábrica de Licores del Tolima E.I.C.E, ni la presentación de la oferta, ni la solicitud de vinculación publicitaria, ni la propuesta de venta directa generará la obligación de celebrar el negocio jurídico***"**

Cordialmente,

JESUS ALBERTO CARVAJAL DUQUE
Gerente General

Proyecto y Reviso: Margot Alvarado González
Secretaria General

Ibagué 7 de octubre de 2026.

Doctor
JESUS ALBERTO CARVAJAL DUQUE
Gerente General
Ciudad

Asunto: Cotización

Ponemos a disposición nuestro equipo de trabajo para brindarle el mejor espectáculo. LA AGRUPACION ZAFRA SHOW, integrada por músicos profesionales de la ciudad de Ibagué tendrá el gusto de amenizar su evento brindando calidad, experiencia y cumplimiento.

GRUPO SECUENCIADO 6 INTEGRANTES ASI: ***Un (1) Baterista, Un (1) Conguero, Un (1) Piano, Un (1) Cantante Y Dos (2) Bailarinas.***

Nota: Puede ser 2 bailarinas o 1 bailarina y 1 instrumento de viento. Pero siempre 6 INTEGRANTES.

VALOR EVENTO DURANTE CUATRO HORAS DE PRESENTACION DEL GRUPO SECUENCIADO ZAFRA SHOW DE ACUERDO ARELACION ADJUNTA DE ACUERDO AL MUNICIPO DE LA PRESENTACION EN PESOS MONEDA CORRIENTE. ESTE VALOR NO APLICA PARA LAS FECHAS DE 24 Y 31 DE DICIEMBRE.

PRESUPUESTO VALORES GRUPO MUSICAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ANALISIS DE COSTOS DE GRUPO MUSICAL DE 6 INTEGRANTES (INCLUYE GASTOS DE MOVILIZACION,)

Municipio	TOTAL
ALPUJARRA	6.000.000
ALVARADO	4.700.000
AMBALEMA	4.700.000
ANZOATEGUI	5.000.000
ARMERO GUAYABAL	4.700.000
ATACO	5.000.000
CAJAMARCA	4.700.000
CARMEN DE APICALA	4.700.000
CASABIANCA	5.500.000
CHAPARRAL	5.000.000
COELLO	4.700.000

COYAIMA	4.700.000
CUNDAY	4.700.000
DOLORES	5.500.000
ESPINAL	4.700.000
FALAN	4.700.000
FLANDES	4.700.000
FRESNO	5.000.000
GUAMO	4.700.000
HERVEO	6.000.000
HONDA	5.000.000
IBAGUE	4.000.000
ICONONZO	5.000.000
LERIDA	4.700.000
LIBANO	5.000.000
MARIQUITA	4.700.000
MELGAR	4.700.000
MURILLO	5.500.000
NATAGAIMA	4.700.000
ORTEGA	4.700.000
PALOCABILDO	4.700.000
PIEDRAS	4.700.000
PLANADAS	6.000.000
PRADO	4.700.000
PURIFICACION	4.700.000
RIOBLANCO	6.000.000
RONCESVALLES	6.000.000
ROVIRA	4.700.000
SALDAÑA	4.700.000
SAN ANTONIO	5.500.000
SAN LUIS	4.700.000
SANTA ISABEL	5.500.000
SUAREZ	4.700.000
VALLE DE SAN JUAN	4.700.000
VENADILLO	4.700.000
VILLAHERMOSA	6.000.000
VILLARRICA	5.500.000



Cordialmente.

Farith. Nereo Cartagena. C.

FARITH NEREO CARTAGENA
Director Musical
C.C 93.364.441
Contactos
Ibagué, Colombia
Tel: 3133009577

Ibagué, 08 de octubre del 2026

Señor
FARITH NEREO CARTAGENA
Cel.313-3009577
carteganfn@gmail.com
E. S. D.

Asunto: ACEPTACION PROPUESTA

Respetados Señores:

El día 08 de octubre del 2026, se recibió su propuesta económica para ejecutar el siguiente objeto:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ARTISTAS, CANTANTES, EMULOS Y GRUPOS MUSICALES DE DIFERENTES GENEROS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE IMPULSO, PROMOCION, DIVULGACION Y POSICIONAMIENTO DE LAS MARCAS DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA

Que, mediante el presente escrito, la Fábrica de Licores del Tolima, acepta la propuesta presentada por **FARITH NEREO CARTAGENA**

Que, lo anterior no genera la obligatoriedad de celebrar el negocio jurídico, conforme al acuerdo No. 01 del 28 de febrero del 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Fábrica de licores del Tolima, en su artículo séptimo, parágrafo primero **"***En ningún caso, la solicitud de presentación de ofertas realizada por la Fábrica de Licores del Tolima E.I.C.E, ni la presentación de la oferta, ni la solicitud de vinculación publicitaria, ni la propuesta de venta directa generará la obligación de celebrar el negocio jurídico***"**

Dada en Ibagué, el ocho (08) octubre del dos mil veintiséis (2026).

JESUS ALBERTO CARVAJAL DUQUE
Gerente General

Reviso: MARGOT ALVARADO GONZALEZ
Secretaria General

Notificado:
Farith Nereo Cartagena
C.C. 93364411 de Ibagué